

0266-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con dos minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura del distrito de Cervantes y en los movimientos sectoriales del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago del partido LIBERACION NACIONAL.

Mediante certificación TEI-058-2025 de fecha 20 de enero de 2025, presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el día 22 de enero del año en curso, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 1 de las 20:47 horas del jueves 16 de enero del año en curso, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión extraordinaria n.º 02-2025, con respecto a las renunciaciones presentadas por OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad n.º 203480123, MARJORIE ISABEL HERNÁNDEZ MENA, cédula de identidad n.º 107280152 y; JUAN CARLOS VEGA ZÚÑIGA, cédula de identidad n.º 900950985 a los cargos que ostentaban en las estructuras del distrito de **Cervantes** y en el cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago con el partido Liberación Nacional.

Cabe señalar que, las renunciaciones presentadas en el distrito y en el cantón supra citados fueron gestionadas mediante el oficio n.º DRPP-0303-2025 de fecha 21 de enero de 2025.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON ALVARADO**

Mediante auto n.º 2080-DRPP-2021 de las 08:16 horas del 20 de julio de 2021, se acreditaron los nombramientos de la señora **MARJORIE ISABEL HERNÁNDEZ MENA**, cédula de identidad n.º 107280152, como representante del Movimiento Sectorial de Mujeres y del señor **OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, cédula de identidad n.º 203480123, como representante del Movimiento Sectorial de Trabajadores, en la estructura cantonal de Alvarado, de la provincia de Cartago, según los acuerdos tomados en la asamblea distrital celebrada el 06 de junio del 2021 por el partido Liberación Nacional.

Posteriormente, mediante el oficio n.º DRPP-0303-2025 de fecha 21 de enero de 2025 este Departamento tramitó las renunciaciones de la señora Hernández Mena y del señor González Jiménez a los cargos indicados. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se

proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a la señora **CECILIA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, cédula de identidad n. ° 301650848, como representante del Movimiento Sectorial de Mujeres y; al señor **JUAN BAUTISTA MOYA COTO**, cedula de identidad n. ° 107890883, como representante del Movimiento Sectorial de Trabajadores, ambos en la estructura cantonal de cita.

En consecuencia, las estructuras de los Movimientos Sectoriales de Mujeres y De Trabajadores del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago, queda conformada de la siguiente manera:

MOVIMIENTO SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
301650848	CECILIA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	MUJERES
304520722	NANCY SOFIA LEIVA DOTTI	JUVENTUD
304270405	TIMOTHY VITELIO SANCHEZ CAMACHO	COOPERATIVO
107890883	JUAN BAUTISTA MOYA COTO	TRABAJADORES

DISTRITO CERVANTES:

Mediante auto n. ° 2080-DRPP-2021 de las 08:16 horas del 20 de julio de 2021, este Departamento acreditó al señor **JUAN CARLOS VEGA ZÚÑIGA**, cédula de identidad n. ° 900950985, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, por el distrito Cervantes, del cantón Alvarado, de la provincia de Cartago.

Mediante el oficio n. ° DRPP-0303-2025 de fecha 21 de enero de 2025, este Departamento tramitó la renuncia del señor Vega Zúñiga a los cargos indicados. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a la señora **DIANA CAROLINA BRENES ULLOA**, cédula de identidad n. ° 304550635, como presidente propietaria del Comité Ejecutivo y; al señor **KENETH BRENES RODRÍGUEZ**, cedula de identidad n. ° 303460811, como delegado territorial propietario, ambos en la estructura distrital de cita.

En consecuencia, la estructura del distrito de Cervantes, del cantón de Alvarado, de la provincia de Cartago, queda conformada de la siguiente manera:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106670795	LIZETH MARIA FERNANDEZ MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO
303460811	KENETH BRENES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	PRESIDENTE SUPLENTE
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	SECRETARIO SUPLENTE
302090274	MARIA DEL CARMEN ARCE ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303460811	KENETH BRENES RODRÍGUEZ	TERRITORIAL
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	TERRITORIAL
303380829	ANA VIRGINIA MATA SOLANO	TERRITORIAL
304340478	MARIA MARTA ULLOA CHACÓN	TERRITORIAL
117030552	MARILYN MURILLO MATA	TERRITORIAL
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	ADICIONAL
401550264	LUIS GERARDO LEITON HERRERA	ADICIONAL
702790202	DYLAN FRANCISCO HODGSON MC CARTHY	ADICIONAL

Inconsistencia: No procede la acreditación de la señora DIANA CAROLINA BRENES ULLOA, cédula de identidad n. ° 304550635, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo, por cuanto, ésta presenta una doble designación en la estructura distrital de cita, toda vez, que, actualmente ostenta el puesto de presidenta suplente de ese órgano de ejecución, sin que se cuente con la carta de renuncia formal al cargo referido, lo que impide la sustitución de la señora Brenes Ulloa para ocupar el puesto señalado en la certificación TEI-058-2025 de cita.

En virtud de lo anterior, deberá el partido político subsanar la inconsistencia advertida aclarando la información suministrada, o en su defecto, presentar la carta de renuncia formal de la señora Diana Carolina Brenes Ulloa al cargo supra, para realizar la designación correspondiente en el Comité Ejecutivo del distrito de Cervantes, del cantón Alvarado, de la provincia de Cartago.

Por lo expuesto, **queda pendiente el cargo de presidente propietario.**

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 29 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rav

C.: Expediente n. ° 14736-68, partido LIBERACIÓN NACIONAL

Ref., No.: G0815; **S0894-2025**